



Municipalidad de  
**Necochea**

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 16 MAR 2020

Expte. Nro. 6109/16 c/1361/19.-

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**

**VISTO:**

Que por las presentes actuaciones, se solicita ayuda económica para la Sra. Rodríguez, Anahi Soledad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del resultado del estudio socio-económico practicado este Departamento Ejecutivo estima procedente acceder a lo solicitado, otorgando un subsidio mensual de \$ 24.000,00 por el mes de marzo, y de \$ 8.000,00 por los meses de abril a diciembre del Ejercicio 2020 según lo autorizado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales;

Que Contaduría Municipal indica el trámite a seguir;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:**

**DECRETO**

**ARTICULO 1ro.:** Otórgase un subsidio mensual de \$ 24.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL) por el mes de marzo de 2020 y de \$ 8.000,00 (PESOS OCHO MIL) por los meses de abril a diciembre de 2020 a favor de la Sra. Rodríguez, Anahí Soledad, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa, y según lo autorizado por la Subsecretaría de Desarrollo Humano.

**ARTICULO 2do.:** Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las Ordenes de Pago que correspondan a favor de la Sra. Rodríguez, Anahí Soledad, de acuerdo a lo expuesto en el artículo anterior, debiendo ser presentado el informe de seguimiento correspondiente por el subsidio otorgado. La Tesorería Municipal deberá emitir el cheque por la suma de \$ 24.000,00 a nombre del Sr. Natale, Antonio Tomás D.N.I. Nro. 5.375.674 y los cheques por la suma de \$ 8.000,00 a nombre de la Sra. Rodríguez, Anahí Soledad.

**ARTICULO 3ro.:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con la Partida 5.1.4.0 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, Cat. Prog. 16.01.00 Coordinación, Administración y Ejecución de Políticas Sociales - F.F. 132 de ORIGEN PROVINCIAL, Jurisdicción 1110118000 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS SOCIALES, del Presupuesto de Gastos 2020.

**ARTICULO 4to.:** Regístrese. Pase a la Subsecretaría de Desarrollo Humano, quien notificará a la beneficiaria, Contaduría General y Tesorería Municipal. Cumplido, vuelva a la dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro. 617 .....

a.ch.

C.P. Graciela A. Mamelucco  
Secretaria de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL